

**ENSAYO**

**TEMA: ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN  
ESPECIAL?**

**PEDAGOGIA**

**RAMIRO ROBLERO MORALES**

**PRESENTA EL ALUMNO: BELEN  
CANDELARIA HERRERA GORDILLO**

**5to cuatrimestre “A” Semiescolarizado**

**Frontera Comalapa, Chiapas.**

**14 de Marzo del 2021**

## INTRODUCCION

La educación especial proporciona a los estudiantes con alguna discapacidad psíquica, física o sensorial identificada, una instrucción especializada y diseñada para satisfacer sus necesidades de aprendizaje, y a su vez les brinda la oportunidad de desarrollar su máximo potencial para lograr que se incorporen a la vida social y laboral. Esto proporciona a los estudiantes con alguna discapacidad, obtener una instrucción especializada y diseñada para satisfacer sus necesidades de aprendizaje.

Todo docente quien tiene un alumno con alguna discapacidad especial tiene por obligación ayudar al alumno en todas las formas posibles, se requiere de mucha vocación y amor, sobre todo que el profesor tenga una vocación integral.

La educación es un instrumento que surge de las distintas necesidades educativas. Ella proporciona las estrategias, los métodos para hacer que los conocimientos lleguen a los diferentes estudiantes. A partir de la mitad del siglo xx, con la revolución científica, paralelo al estudio de la ciencia neuronal, la educación tuvo la oportunidad de abrirse a nuevos senderos, y la vez abrir las puertas a niñas y a niños con diferentes discapacidades para su formación académica.

Hoy los docentes deben contar con una formación integral, mayormente se requiere de humanismo, además, los conocimientos que lo investirían deben ser vastos, y consecuentemente la espiritualidad seria su estandarte para emprender este nuevo reto de tratamiento con niños especiales.

La educación especial o educación diferencia. En educación especial o educación diferencial es el conjunto de conocimientos científicos e intervenciones educativas, psicológicas, pedagógicas, sociales y médicas, tendentes a optimizar los potenciales de sujetos "excepcionales".

Esta nueva definición supone hacer énfasis en la concepción de la Educación General Básica como un servicio que se presta a la ciudadanía para que alcance sus máximas potencialidades y por tanto es la obligación del sistema de proporcionar apoyos y medios técnicos y humanos para compensar los déficits del alumnado en el acceso a los aprendizajes básicos imprescindibles para afrontar la vida adulta.

Durante la evolución histórica en la Antigüedad, el rechazo a los niños deficientes, tal y como los llamaban con anterioridad. En esta época todos tenían la idea y la visión con respecto a estos niños era de endemoniados, poseídos o embrujados, que para ellos era mejor desaparecerlos de cualquier forma ya que veían en ellos todo mal. En el periodo de la Ilustración no había un tratamiento mínimamente educativo del retraso mental, y esta identidad quedó diluida junto a otros trastornos como la locura o la demencia. Toda persona con discapacidad intelectual era apartada de la sociedad y se les atendía de manera asistencial. Las personas con discapacidad eran consideradas "ineducables", no podían aprender, "endemoniadas", por lo que se justificaban métodos exorcistas, e igualadas a dementes o desequilibrados mentales.

La atención educativa a personas con deficiencias sensoriales (generalmente auditivos y visuales) se viene prestando en España desde el siglo XVI.

En el siglo XVIII en el país de Francia, se creó un instituto para niños ciegos. Solo hasta el siglo XIX empezó a desarrollarse en Europa la educación especial, sobre todo en el caso de las personas con deficiencia sensorial.

La concepción contemporánea de la educación especial surgió en el siglo XX y ha venido a sustituir a otros aún vigentes en ciertos países de Hispanoamérica.

Los antecedentes de los educadores de sordos a partir del siglo XVI en la educación de deficientes sensoriales, es preciso remontarse hasta 1857 con la promulgación de la Ley de Instrucción Pública, en la que se dispone la creación de una escuela para ciegos y sordos en cada distrito universitario.

Garanto, J. (1997). "investigación y prospectiva en la educación especial: el diagnostico". Eduardo. 21, pp. 85-103.

En 1910 se crea el Patronato Nacional de Ciegos y Sordomudos y Anormales, y se establecen luego institutos derivados de él.

En 1933 se refunda el Asilo de Inválidos del Trabajo como centro de educación especial con el nombre de Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, actualmente conocido como CPEE María Soriano. Asimismo, en 1941 la ONCE se hace cargo de la gestión del Instituto de Nacional de Ciegos, que de facto ya realizaba desde 1928. Como rasgos de todos estos centros cabe destacar:

- Especialización en una sola discapacidad
- Ámbito estatal
- Concentración de servicios pedagógicos, sociales y sanitarios
- Suelen tener una sección dedicada a la formación de profesionales.
- 

Desde 1970 hasta la actualidad. La adopción legal del término educación especial, se produce a partir de la Ley General de Educación de 1970. En esta ley la educación especial se entiende como una modalidad específica, es decir, como un sistema educativo paralelo al de la educación ordinaria, regido por sus propias normas y por un currículo específico distinto al general.

En la práctica solo tenían acceso a este sistema aquellas personas menos afectados que no podían seguir el ritmo de la educación ordinaria, puesto que la escolarización no era obligatoria. La Ley General de Educación preveía asimismo la creación de aulas de educación especial en centros ordinarios para personas con deficiencias leves como medida más avanzada.

En 1975 se crea el Instituto Nacional de Educación Especial, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, y tres años más tarde se elabora el primer plan estatal sobre la materia”.

En 1978, la Constitución Española establece en su artículo 49 que:

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Garanto, J. (1997). “investigación y prospectiva en la educación especial: el diagnostico”. Eduardo. 21, pp. 85-103.

Otro referente legislativo de importancia, es la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido (LISMI).

En la que se establecen los principios básicos de atención a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, entre ellos el educativo: normalización, sectorización e integración.

Posteriormente el Real Decreto 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial marca otro hito. Este decreto marca el comienzo experimental del programa de integración en España y como consecuencia de él se crea en 1986 el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, dependiente del Ministerio de Educación.

El programa de integración tuvo una duración de ocho años, tres de ellos con carácter experimental y cinco de expansión de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales a centros ordinarios.

Según el real decreto 696/1995:

se propondrá la escolarización en los centros de educación especial a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial o motora, graves trastornos del desarrollo o múltiples deficiencias que requieran a lo largo de su escolarización adaptaciones curriculares significativas en prácticamente todas las áreas del currículo, o la provisión de medios personales y materiales poco comunes en los centros ordinarios y cuando se prevea, además, que en estos centros su adaptación e integración social sería reducida.

En este país los docentes tutores de los alumnos escolarizados en educación especial son denominados maestros en pedagogía terapéutica, que intervienen tanto en centros específicos de educación especial como en centros ordinarios siendo profesores de apoyo a la integración o tutores del aula específica de educación especial. Asimismo, y tanto en centros ordinarios, como sobre todo en los específicos también intervienen otros profesionales:

- Psicólogos/ Psicopedagogos: encargados del proceso de detección, orientación y seguimiento. Pueden trabajar tanto en equipos sectoriales como en centros de educación especial, junto con Educadores Sociales.
- El logopeda o maestro de audición y lenguaje: fomenta la comunicación intentándola mejorar tanto en el área del lenguaje como en el del habla y la voz. Intervienen en la

rehabilitación de los principales trastornos relacionados con la comunicación y el lenguaje derivados de discapacidad, tanto física, psíquica o sensorial.

- El terapeuta ocupacional: se encarga de que el usuario lleve a cabo actividades de la vida cotidiana de forma normalizada, integrándolo en la sociedad, organizando el tiempo y las tareas de forma saludable y acorde a la persona (sus gustos, la edad, según el contexto): actividades básicas de la vida diaria, actividades instrumentales o productivas, ocio y tiempo libre, entre otros. También ayuda a que consiga una ocupación en el futuro.
- Fisioterapeutas
- Enfermero residente: uno o dos por centro, salvo en caso de internados.

Esto también debe incluirse dentro de la educación especial los programas de hábitos de vida adulta orientación laboral conocidos como programas de formación para la transición a la vida adulta. La educación especial se refiere a la instrucción que debe brindarse en forma particular a dicho tipo de personas.

El concepto de educación especial no puede explicarse por medio del margen del desarrollo de la educación en general, ya que ésta ha pasado por un proceso de infinidad de contradicciones generadas por la misma sociedad (instituciones académicas, sociales y de poder).

El debate sobre la educación especial en los últimos años también ha adquirido una visión más profunda, pues, la discapacidad es una forma de opresión, de manera que es la sociedad la que discapacita a las personas al aislarlas y excluirlas de una participación plena como integrantes de la misma donde se ha visto la necesidad de conceptualizar elementos clave, como lo son el concepto de normalidad y el de inclusión.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la situación de separación en la que se desarrollan las vidas de quienes reciben educación especial cómo llegan a esta situación, bajo qué situaciones y de qué manera se considere no como una resultante de la exclusión, sino como parte de la protección que necesitan quienes no pueden aprender en los centros de educación establecidos.

Una tarea apremiante para los profesionales de la educación especial es la de atender las diferencias en el aula, y así propiciar el enriquecimiento posible a través de la diversidad.

- Profesorado: Es necesario que éstos desarrollen actitudes positivas, evitando segregar a los alumnos con necesidades especiales.
- Centro escolar: estableciendo un criterio general para todo el centro, la integración necesita del ejemplo; cuando los miembros del centro escolar cooperan en las actividades se muestra una cultura coherente con lo que se quiere hacer en las aulas, se necesita del sentimiento de responsabilidad colectiva, el cual fomenta la efectividad en las soluciones y evita que el deseo personal de muchos profesores trabajando de manera aislada para dar una respuesta adecuada se quede solo en una intención, debe ofrecer una estructura de apoyo flexible, trabajando especialistas y equipos generales de profesionales.

En la actualidad hay algunas discapacidades que están cubiertas por la educación especial. Esto incluye Autismo, Impedimento Auditivo y Discapacidad Intelectual (retraso mental). Otra categoría es la “discapacidad específica del aprendizaje”, incluye a niños que piensan y aprenden de manera diferente.

Una de las discapacidades de aprendizaje específica suele afectar las habilidades de lectura, escritura, comprensión, habla, razonamiento y matemáticas. Dificultades comunes son:

- Dislexia: Dificultad con la lectura, la escritura, la ortografía y el habla.
- Discalculia: Dificultad para resolver problemas matemáticos, administrar el tiempo y el dinero y recordar datos matemáticos.
- Disgrafía: Dificultad para escribir a mano, organizar ideas y con la ortografía.
- Dispraxia: Dificultad para coordinar las manos con los ojos, con el equilibrio y las habilidades motoras finas.
- Trastorno del procesamiento auditivo: Dificultad para interpretar lo que el oído escucha (que es diferente a tener una discapacidad auditiva).
- Dificultades del procesamiento visual: Dificultad para interpretar lo que el ojo ve (que no es lo mismo que tener una discapacidad visual).

La Educación Especial es una modalidad de la Educación Básica que ofrece atención educativa con equidad a alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, de acuerdo a sus condiciones, necesidades, Garanto, J. (1997). “investigación y prospectiva en la educación especial: el diagnostico”. Eduardo. 21, pp. 85-103.

intereses y potencialidades, su práctica se basa en el enfoque de la educación inclusiva, entendida como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en los elementos y estructuras del sistema educativo, como en escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales.



## CONCLUSION

En la actualidad la educación especial se ha venido desarrollando con un solo propósito, la cual es que los alumnos con diferentes discapacidades sobre salgan adelante con el fin de aprender nuevas técnicas y poder conseguir que logren una autonomía personal que les permita con el paso del tiempo alcanzar el mayor grado de independencia posible para que consigan una participación cada vez mayor y puedan luchar por lo suyo. Lo fundamental es de que más allá del potencial de cada niño, encuentre a su alrededor el respaldo, el estímulo y los medios necesarios para construir su vida social.

## BLIBLIOGRAFIA

León, M. J. (2001). "Retomando las educación secundaria y buscando la incorporación al mundo laboral y la vida adulta. Los programas de garantía social como alternativas, en J. J. Bueno, T. Núñez y A. Iglesias (coords.), Atención educativa a la diversidad en el nuevo milenio, La Coruña: Universidad de la Coruña, pp. 363-379.

López Melero, M. (1993). "Algunas claves necesarias para la elaboración de proyectos educativos de una escuela en/para la diversidad", en G. Comes y M. Gisbert (coords.), La necesidad de una escuela para la diversidad, Tarragona: Universidad Rovira y Virgili, pp. 40-60.

López Melero, M. (1995). "Una organización escolar para una nueva escuela", en F. Salvador Mata, M. J. León A. Miñan (eds.), Integración escolar. Desarrollo curricular, organizativo y profesional, Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, pp. 7-22.

Garanto, J. (1997). "investigación y prospectiva en la educación especial: el diagnostico". Eduardo. 21, pp. 85-103.

Garanto, J. (1997). "investigación y prospectiva en la educación especial: el diagnostico". Eduardo. 21, pp. 85-103.